

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Fumigaciones Industriales Ltda.
Demandado	Red Eagle Mining de Colombia S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2019 00652 00
Providencia	Resuelve solicitud

El 24 de marzo de 2021 se recibe oficio proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos en el que solicitan se les informe el estado de los embargos y secuestros de bienes muebles de propiedad de la empresa RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S, decretados y practicados dentro del presente proceso y bajo qué garantías se encuentran cobijados.

Al respecto infórmesele a dicha dependencia judicial que en la presente demanda no se decretó ni practicó ninguna medida cautelar sobre bienes muebles de propiedad de dicha entidad.

Las únicas medidas cautelares que se decretaron fueron las siguientes: 1) sobre el establecimiento de comercio RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., propiedad de la sociedad con el mismo nombre, el cual no se pudo perfeccionar por existir un embargo anterior, y 2) embargo de remanentes frente al proceso con radicado 2018-00542 que se adelanta en el Juzgado Octavo Civil Circuito de Oralidad de Medellín, el cual tampoco se pudo consumir ya que los mismos se encontraban embargados por cuenta del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, radicado 2018-0611.

Adicionalmente se les informará que el proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto del 29 de enero de 2021, el cual quedó debidamente ejecutoriado.

Por la Secretaría del Juzgado procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3eb41260178c3b15fea66053945fe820c4102b21ee2dba3e0f20ec85d9344c8

Documento generado en 13/04/2021 06:54:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>